



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

064

Piura,

11 2 MAY 2017

VISTOS:

Oficio N° 43-2017/GRP-440000 de fecha 31 de enero de 2017, el correo electrónico de fecha 31 de enero de 2017, Informe N° 004-2017/ING-YCVM-P de fecha 19 de abril de 2017, Informe N° 357-2017/GRP-440330 de fecha 20 de abril de 2017, Memorando N° 380-2017/GRP-440300 de fecha 21 de abril de 2017, Memorando N° 1118-2017/GRP-410000 de fecha 08 de mayo de 2017, Informe N° 153-2017/GRP-440320-BLGN de fecha 09 de mayo de 2017, Informe N° 324-2017/GRP-440320 de fecha 09 de mayo de 2017, relacionado con la **APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION N° 04-E-2017-PIURA: "DESCOLMATACION DEL DREN 66, PROGRESIVA 0+000 KM A LA PROGRESIVA 2+400 KM Y DREN PETROPERU, PROGRESIVA 0+830 KM, EN EL SECTOR SANTA JULIA Y NUEVA ESPERANZA EN EL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA- PIURA"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional Piura y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento N° 018-2016-VIVIENDA del 22 de enero de 2016, se estableció los mecanismos de cooperación entre VIVIENDA y LA ENTIDAD a fin de realizar las actividades conjuntas de atención de emergencias, prevención y mitigación de riesgos, con maquinaria, vehículos y equipos del PNC Maquinarias;

Que, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional Piura y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento N° 724-2016-VIVIENDA del 24 de junio de 2016 se estableció los mecanismos de cooperación entre VIVIENDA y LA ENTIDAD a fin de realizar las actividades conjuntas de atención de emergencias, prevención y mitigación de riesgos, con maquinaria, vehículos y equipos de PNC Maquinarias;

Que, mediante Oficio N° 43-2017/GRP-440000 de fecha 31 de enero de 2017, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura solicita al Director Ejecutivo del Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través de su representante en la región, la intervención de maquinaria del Programa PNC-Vivienda para afrontar situación de emergencia, con carácter de urgencia. Por lo que, mediante correo electrónico de fecha 31 de enero 2017, el Director del programa otorga la conformidad correspondiente para que el Ing. Anibal Adolfo Niño Santisteban proceda a intervenir en las actividades de emergencia;

Que, mediante Informe N° 004-2017/ING-YCVM-P de fecha 19 de abril de 2017, la Ing. Yessica Villegas Montero con CIP N° 101968, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos la FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION N° 004-E-2017-PIURA: **"DESCOLMATACION DEL DREN 66, PROGRESIVA 0+000 KM A LA PROGRESIVA 2+400 KM Y DREN PETROPERU, PROGRESIVA 0+830 KM, EN EL SECTOR SANTA JULIA Y NUEVA ESPERANZA EN EL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"**, dando su conformidad y solicitando aprobación respectiva;

Que, con Informe N° 357-2017/GRP-440330 de fecha 20 de abril de 2017, la Dirección de Estudios y Proyectos remite -para trámite de aprobación y solicitar certificación presupuestal- las Fichas Técnicas de Emergencia 2017 -entre otras- de la Intervención: **"DESCOLMATACION DEL DREN 66, PROGRESIVA 0+000 KM A LA PROGRESIVA 2+400 KM Y DREN PETROPERU, PROGRESIVA 0+830 KM, EN EL SECTOR SANTA JULIA Y NUEVA ESPERANZA EN EL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"**, con un monto de inversión de S/. 72,127.73 con un plazo de ejecución de 20 días calendario, debidamente aprobada; siendo el aporte de cada Institución la siguiente:





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

064

Piura,

2 MAY 2017

	APORTE DE INSTITUCIONES	MONTO
1	Aporte del Gobierno Regional Piura	16,352.00
2	Aporte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	55,775.73
TOTAL		S/. 72,127.73

Que, con Memorando N° 380-2017/GRP-440300 de fecha 21 de abril de 2017, la Dirección General de Construcción (e) remite a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la Ficha Técnica de Intervención de la actividad mencionada, solicitando certificación presupuestal y aprobación respectiva;

Que, con Memorando N° 1118-2017/GOB.REG.PIURA-410000 de fecha 08 de mayo de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura sobre la Certificación Presupuestal para la Ejecución de los Mantenimientos de los Drenes en Convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38° y 40° del T.U.O. de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y artículo 4.1° de la Ley N° 30518 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017", -entre otros- de la ficha registrada con secuencia funcional 505 y por el monto de S/. 16,352.00;

Que, mediante Informe N° 153-2017/GRP-440320-BLGN de fecha 09 de mayo de 2017, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, advierte que éste cuenta con la información necesaria para su aprobación, por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por el Proyectista, Dirección de Estudios y Proyectos, y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, se considera procedente, con el fin de cumplir con los compromisos asumidos, se expida el Acto Administrativo de Aprobación de la FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 004-E-2017-PIURA: "DESCOLMATACION DEL DREN 66, PROGRESIVA 0+000 KM A LA PROGRESIVA 2+400 KM Y DREN PETROPERU, PROGRESIVA 0+830 KM, EN EL SECTOR SANTA JULIA Y NUEVA ESPERANZA, EN EL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA-PIURA", con eficacia anticipada al 31 de enero de 2017, por haberse aprobado mediante correo electrónico por el Coordinador Zonal Piura del Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con un monto de inversión de S/. 72,127.73, con un plazo de ejecución de 20 días calendario, siendo el aporte de cada Institución la siguiente:

	APORTE DE INSTITUCIONES	MONTO
1	Aporte del Gobierno Regional Piura	16,352.00
2	Aporte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	55,775.73
TOTAL		S/. 72,127.73

Que, mediante Informe N° 324 -2017/GRP-440320 de fecha 09 de mayo de 2017, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda a la aprobación de la Ficha Técnica mencionada, vía resolución administrativa;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

064

Piura, 2 MAY 2017

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; modificada por la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 267-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 03 de mayo de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION N° 04-E-2017-PIURA: "DESCOLMATACION DEL DREN 66, PROGRESIVA 0+000 KM A LA PROGRESIVA 2+400 KM Y DREN PETROPERU, PROGRESIVA 0+830 KM, EN EL SECTOR SANTA JULIA Y NUEVA ESPERANZA EN EL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA-PIURA", con eficacia anticipada al 31 de enero de 2017, por haberse aprobado mediante correo electrónico por el Coordinador Zonal Piura del Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con un monto de inversión de S/. 72,127.73, con un plazo de ejecución de 20 días calendario, siendo el aporte de cada Institución la siguiente:

	APORTE DE INSTITUCIONES	MONTO
1	Aporte del Gobierno Regional Piura	16,352.00
2	Aporte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	55,775.73
TOTAL		S/. 72,127.73

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que el monto de la Contrapartida del Gobierno Regional Piura, de S/. 16.352.00, será con cargo a la estructura programática contenida en el Memorando N° 1118-2017/GRP-410000 de fecha 08 de mayo de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Dirección de Obras realizar todos los actos administrativos a fin de realizar la ejecución de la Actividad.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Dirección General de Construcción, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción - GRI

Ing. José Manuel Cabrera Huertas
DIRECTOR GENERAL

